ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF : **Nº 700/0551/2014**
REF : *Providencia N° 103/96/2014*
Mat : *Referente a Oficios N° 700/444/2014 y N° 700/502/2014 relacionado con requerimientos de instalación de resaltos reductores de velocidad.*

Cerrillos, Septiembre 05 de 2014

DE : ***SRA. MARISOL VARAS CISTERNA***
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : ***SR. MARCO ZEPEDA RISSO***
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por medio del presente, junto con saludarle y en respuesta a vuestro documento, que dice relación sobre estudios comprometidos mediante los Oficios N° 700/44/2014 y N° 700/0502/2014, referente a la instalación de Resaltos Reductores de Velocidad. Al respecto informo a usted lo siguiente:

Esta dirección de tránsito evaluó los requerimientos a la instalación de los resaltos reductores de velocidad, determinando la instalación de estos elementos en la calle Carriel Sur entre Berta Carvajal y Pje. Margarita García Toro (frente a N° 3071) y en Av. Cerrillos entre Los Almendros y calle Los Lirios.

Cabe señalar que la instalación de ambos reductores de velocidad será incorporada en la ampliación de 30% que se solicitará del contrato de Resaltos Reductores de Velocidad del presente año. Sin embargo, hasta la fecha no se ha podido realizar la gestión debido a que no contamos con el pronunciamiento de la Dirección de Jurídica requerido al Sr. Alcalde a través de OF. N° 700/0529/2014 el cual solicita una modificación de Decreto que aprueba el Contrato "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad en la Comuna de Cerrillos" en las clausulas de Vigencia e Inspección Técnica del Servicio.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

MVC/IVA/cht
C.c.:
Destinatario
Dirección de Tránsito
Depto. Ingeniería

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

ORD. : Nº 700/0529/2014
REF. : D.E. N° 202/1262/2014 DE FECHA 15/07/2014.
MAT. : Solicita modificación de Decreto que se indica que aprueba Contrato denominado "Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad en la Comuna de Cerrillos, en el sentido que se indica.

Cerrillos, 27 de agosto de 2014.

DE : DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

A : *SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA*
ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

*Junto con saludarlo y atención al Decreto del epígrafe de fecha 15 de julio de 2014 e ingresado el día 26 de agosto de 2014 en esta Dirección de Tránsito y que aprueba contrato denominado: "**Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad en la Comuna de Cerrillos**", ID N° 812-19-LE14, vengo a solicitar a U.S. tenga a bien, autorizar una adenda al referido contrato en sus cláusulas:*

***Cuarta: dice :** " El Contrato tendrá una vigencia de diez (10) días corridos contados desde la fecha de la firma del mismo(**se suscribió el día 27 de junio de 2014**). El plazo para la ejecución de la obra, será el ofertado por el contratista en la licitación (**Diez (10) días**), este se contará desde la fecha de la firma del contrato respectivo, salvo que la entrega de terreno se hiciese en fecha posterior por causa ajena a la voluntad del contratista, en cuyo evento el plazo se computará desde dicha entrega. El plazo de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica, no podrá superar los cinco días corridos desde la firma del contrato. Las Obras se ejecutarán en jornadas que se distribuirán de lunes a viernes de 8:30 horas a 17:30 horas. En el evento de producirse lluvias u otro fenómeno climático debidamente calificado por el I.T.S. , que impida la ejecución de los trabajos, el plazo de ejecución se ampliará en tres (3) días por jornada suspendida dejando constancia de lo anterior en el libro Manifold. El Municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un 30% el contrato ya sea en lo relativo a los servicios, montos y/o plazos, siempre que existan razones técnicas calificadas por la I.T.S. y en los términos ofrecidos al momento de la apertura de las ofertas. El aumento se efectuará una vez que el señor Alcalde lo autorice mediante el Decreto respectivo a excepción de lo indicado en el inciso segundo del punto N°1.7 de las B.A.G. y debiendo contar con la factibilidad presupuestaria pertinente".*

Debe decir:

***Cuarta :** "El Contrato tendrá una vigencia de diez (10) días corridos contados desde la fecha de la firma del mismo. El plazo para la ejecución de la obra, será el ofertado por el contratista en la licitación, este se contará desde la fecha de la firma del contrato respectivo, salvo que la entrega de terreno se hiciese en fecha posterior por causa ajena a la voluntad del contratista, en cuyo evento el plazo se computará desde dicha entrega. Las Obras se ejecutarán en jornadas que se distribuirán de lunes a viernes de 8:30 horas a 17:30*

ORD. : Nº 700/0529/2014

horas. En el evento de producirse lluvias u otro fenómeno climático debidamente calificado por el I.T.S., que impida la ejecución de los trabajos, el plazo de ejecución se ampliará en tres (3) días por jornada suspendida dejando constancia de lo anterior en el libro Manifold. El Municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un 30% el contrato ya sea en lo relativo a los servicios, montos y/o plazos, siempre que existan razones técnicas calificadas por la I.T.S. y en los términos ofrecidos al momento de la apertura de las ofertas. El aumento se efectuará una vez que el señor Alcalde lo autorice mediante el Decreto respectivo a excepción de lo indicado en el inciso segundo del punto N°1.7 de las B.A.G. y debiendo contar con la factibilidad presupuestaria pertinente".

Décimo Primero: Supervisión del Servicio: dice: *"La Inspección Técnica del servicio responsable de la coordinación y supervisión de este contrato será el Director de Tránsito o el funcionario que lo subrogue, o el que se designe, con el objeto de supervisar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato".*

Debe decir:

Décimo Primero: Supervisión del Servicio: *"La Inspección Técnica del servicio responsable de la coordinación y supervisión de este contrato será: el Director de Obras Municipales o el funcionario que lo subrogue, o el que se designe, con el objeto de supervisar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato en lo referente a la ejecución de obras civiles: (características de constructivas de resalto de concreto asfáltico, lo que involucra mezcla asfáltica, riego de liga y diseño del resalto), la Directora de Tránsito o el funcionario que lo subrogue, o el que se designe, con el objeto de supervisar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato en lo referente a la ubicación , demarcación y señalización del resalto".*

Lo anterior para vuestro conocimiento y resolución.

Sin otro particular, se despide atentamente de Us.,

MARISOL VARAS CISTERNA
DIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

*MVC/ IVA/*vom*

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario

C.c.:
Depto. de Ingeniería
Archivo Dirección de Tránsito